RESOLUCIÓN Nº 096/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA ADJUDICAR A LAS EMPRESAS "FRANCI EMPRENDIMIENTO DE FRANCISCO SABINO ROTELA" y "G-NET INFORMATICA DE JAVIER GENES NOGUERA", PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACION PARA LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ-UNCA.----------

Coronel Oviedo, 25 de Octubre de 2021.-

VISTO: Las ofertas presentadas para Adquisición de Equipos de Computación, ID Nº 393.503, según Memorando del Comité Evaluador de fecha 25/10/2021; y,.----------

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota se solicita la aprobación del resultado de Adjudicación por Contratación Directa, realizado en fecha 18/10/2021 para Adquisición de Equipos de Oficina, del Objeto de Gasto de, Equipos de Oficina 542-30-88-2-5, Equipos de Oficina 542-30-88-5-5, del Objeto de Gasto de, Equipos de Computación 542-30-88-2-5, del Objeto de Gasto de, Equipos de Computación 542-30-88-5-5, del Objeto de Gasto de, Equipos de Computación 542-30-88-5-5con ID Nº 393.503, para el Ejercicio Fiscal año 2.021 y fue adjudicada la siguiente casa comercial;.----------

Que, la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 34, Inciso C, Expresa: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y;.----------

El Informe del Comité de Evaluación, de fecha 18 de Octubre de 2021.----------

Que, conforme al Art. 39, inc. g) de la ley 3385/07 establece que el Decano administre los fondos de la facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes.----------

POR TANTO, LA DECANA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN (F.C.P.) UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ – UNCA, en ejercicio de sus atribuciones y fundada en la consideración precedente:.----------

R E S U E L V E:

Art. 1°AUTORIZAR la Adjudicación a la Empresa de **"FRANCI EMPRENDIMIENTO DE FRANCISCO SABINO ROTELA"** para Adquisición de Equipos de Computación, en los

ITEMS N° 4 por valor de **Gs. 30.200.000** (Treinta millones doscientos mil guaraníes) para la Facultad Ciencias de la Producción ----------

Art. 2°AUTORIZAR la Adjudicación a la Empresa de **"G-NET INFORMATICA DE JAVIER GENES NOGUERA"** p ara Adquisición de Equipos de Computación, en los ITEMS N°1,2,3,5,6,7 por valor de **Gs. 86.860.969** (Ochenta y seis millones ochocientos sesenta mil novecientos sesenta y nueve guaraníes) para la Facultad Ciencias de la Producción ---

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva, cumplido archivar.----

Prof. Emilia Núñez Bartomeu
Secretaria General

UNIVERSIDAD DESARROLLO VIDA
FACULTAD CIENCIAS de la PRODUCCIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU
CORONEL OVIEDO - PARAGUAY
ARANDU POTY REKAVO
2008

M.V. Rossana Morales de González
Decana